



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-314-GDEBA-PALB

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 9 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-26066384- -GDEBA-SDTADPLB - regularización y limitación de reserva de cargo - BTU - Laura Mabel LUKOWSKI.

VISTO el EX-2026-26066384- -GDEBA-SDTADPLB, por el cual tramita la renuncia al cargo de Directora de la agente Laura Mabel LUKOWSKI en la Dirección de Región V, en el Patronato de Liberados Bonaerense - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, junto a la regularización y limitación de la reserva de cargo de revista, y el otorgamiento de la "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función - BTU", y

CONSIDERANDO:

Que en orden 3 obra nota de renuncia al cargo de Directora de la Región V a partir del día 1° de agosto de 2026, de la agente Laura Mabel LUKOWSKI, en el cual fue designada mediante DECTO-2018-1558-GDEBA-GPBA reservando el cargo de revista a partir del 1° de septiembre de 2018 en los términos del artículo 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/36 y modificatorios;

Que en orden 10 la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Secretaría General certifica que la agente LUKOWSKI no posee actuaciones sumariales en trámite según sus registros;

Que en orden 46 la agente de marras solicita la limitación de la reserva de cargo oportunamente otorgada reintegrándose a su cargo de revista a partir del día 3 de agosto de 2026 conforme surge de la Nota obrante a orden 13;

Que resulta necesario regularizar la reserva de cargo conforme la situación de revista durante el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2018 y el 1° de agosto de 2026 atento a las

recategorizaciones dispuestas mediante Decreto N°1257/2020, Decreto N°956/2023 y cambio de régimen horario dispuesto mediante Decreto N°177/22;

Que asimismo la citada agente comenzó a prestar servicios a partir del día 4 de agosto de 2026 dentro de la Dirección Provincial de Regiones por razones operativas (orden 14);

Que por DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA se establece una “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función - BTU” destinada al Personal Profesional de la Ley N°10.430;

Que el artículo 11 inciso a) del citado Decreto determinó que el pago de la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función – BTU” tendrá vigencia desde el 1° de mayo de 2025, siempre que a dicha fecha el personal reviste en el Agrupamiento Personal Profesional o perciba una retribución equivalente a una categoría salarial identificada bajo el mencionado Agrupamiento en el caso que reviste en la Planta Temporal Transitoria – Mensualizada – del artículo 111 inciso d) de la Ley N° 10.430 (T.O por Decreto N° 1896/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96);

Que atento a que la nombrada se reintegra a su cargo de revista el día 3 de agosto de 2026 en la Planta Permanente con Estabilidad dentro del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 16, Código 5-0174-VI-1, Denominación del Cargo Asistente Social “B” con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Regiones corresponde dicha bonificación;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y Asesoría General de Gobierno;

Que la gestión se encuadra en los términos de los artículos 14 inciso b) y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N°1869/96), y Decreto N° 641/25,

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia, en la Jurisdicción 1.1.2.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del día 1° de agosto de 2026, en el cargo de Planta Permanente sin Estabilidad a la agente Laura Mabel LUKOWSKI (DNI N° 26.292.710 – Clase 1978), quien fuera designada como Directora de la Dirección de Región V mediante DECTO-2018-1558-GDEBA-GPBA, de conformidad con lo

establecido en el artículo 14 inc. b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Dar por concedida en la Jurisdicción 1.1.2.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS-PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, por el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive, la reserva de cargo en la Planta Permanente, Agrupamiento Profesional, Categoría 12, Código del Cargo 5-0176-X-3, Asistente Social "D", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, a la agente Laura Mabel LUKOWSKI (D.N.I. N° 26.292.710 - Clase 1978), en virtud de haber sido designada mediante la DECTO-2018-1558-GDEBA-GPBA , en el cargo de Directora de Región V del Patronato de Liberados Bonaerense de conformidad con el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dar por concedida en la Jurisdicción 1.1.2.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS-PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2021 hasta el 31 de enero de 2022 inclusive, la reserva de cargo en la Planta Permanente, Agrupamiento Profesional, Categoría 14, Código del Cargo 5-0175-VIII-2, Asistente Social "C", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, a la agente Laura Mabel LUKOWSKI (D.N.I. N° 26.292.710 - Clase 1978), en virtud de haber sido designada mediante la DECTO-2018-1558-GDEBA-GPBA, en el cargo de Directora de Región V del Patronato de Liberados Bonaerense de conformidad con el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Dar por concedida en la Jurisdicción 1.1.2.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS-PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, por el período comprendido entre el 1° de febrero de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023 inclusive, la reserva de cargo en la Planta Permanente, Agrupamiento Profesional, Categoría 14, Código del Cargo 5-0175-VIII-2, Asistente Social "C", con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, a la agente Laura Mabel LUKOWSKI (D.N.I. N° 26.292.710 - Clase 1978), en virtud de haber sido designada mediante la DECTO-2018-1558-GDEBA-GPBA ,en el cargo de Directora de Región V del Patronato de Liberados Bonaerense de conformidad con el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 5°. Dar por concedida en la Jurisdicción 1.1.2.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS-PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, por el período comprendido entre el 1° de abril de 2023 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive, la reserva de cargo en la Planta Permanente, Agrupamiento Profesional, Categoría 16, Código del Cargo 5-0174-VI-1, Asistente Social "B", con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, a la agente Laura Mabel LUKOWSKI (D.N.I. N° 26.292.710 - Clase 1978), en virtud de haber sido designada mediante la DECTO-2018-1558-GDEBA-GPBA ,en el cargo de Directora de Región V del Patronato de Liberados Bonaerense de conformidad con el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 6°. Dar por concedida en la Jurisdicción 1.1.2.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS-PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, por el período comprendido entre el 1° de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026 inclusive, la reserva de cargo en la Planta Permanente, Agrupamiento Profesional, Categoría 17, Código del Cargo 5-0174-V-1, Asistente Social “B”, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, a la agente Laura Mabel LUKOWSKI (D.N.I. N° 26.292.710 - Clase 1978), en virtud de haber sido designada mediante la DECTO-2018-1558-GDEBA-GPBA ,en el cargo de Directora de Región V del Patronato de Liberados Bonaerense de conformidad con el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTICULO 7°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.16 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS-PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, la reserva del cargo de revista de la agente Laura Mabel LUKOWSKI (D.N.I. N.º 26.292.710 – Clase 1978) en el Agrupamiento Profesional, Categoría 17, Clase 1 – Grado V, Código 5-0174-V-1, Asistente Social “B” con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la citada jurisdicción, a partir del 1° de agosto de 2026, la que fuera concedida mediante DECTO-2018-1558-GDEBA-GPBA de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 10.430 (T.O por Decreto N°1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 8°. Otorgar a la agente Laura Mabel LUKOWSKI (DNI N° 26.292.710 – Clase 1978), a partir del 1° de agosto de 2026 el pago de la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-”, destinada al personal profesional de la Administración Pública Provincial regido por la Ley N°10.430, de conformidad con lo establecido por artículo 11 a) el DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 9°. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Pasar a la Dirección Delegada de Dirección Provincial de Personal. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

Digitally signed by HNATIUK Anibal Rolando
Date: 2026.10.09 13:12:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Anibal Hnatiuk
Presidente
Patronato de Liberados Bonaerense

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.10.09 13:12:19 -03'00'